Y se hallaron en este ayuntamiento el dicho er
de oy dia que fue domingo diez e nueve (?)
y se contaron dos de los que estan presentes se hallaron
todos en este ayuntamiento para tratar e confe
rir cosas tocantes al servicio de su magestad e
bien de esta villa e por lo qual todos lo prome
tieron ansi con juizio

Francisco Ximenez escribano

ta del señor Juan Bermudez regidor de gu[illegible]
que fue a San Clemente de la langosta

El señor Juan Bermudez

En la villa de [illegible] diez y [illegible] dias del
mes de julio de mill e quinientos e setenta
e tres años los señores Albaro
de [illegible] e [illegible] y Juan de Aguirre tomaron
la quenta del señor Juan Bermudez regidor
de la yda que fue al juez de la langosta a
San Clemente se juntaron a la tomar
e resumir con un [illegible] la qual to
maron en la forma siguiente

Parece por un testimonio de
Alonso Marin escribano de esta villa que
partio el dicho a San Clemente de
esta villa ~~[illegible]~~ a veinte e
tres dias del mes de marzo
de mill e quinientos e setenta e tres
años e que [illegible] e se fue diciendo
dinero a esta villa que el ma
tariedes [illegible] de la langosta
y por otro testimonio que
[illegible] firmado de Juan [illegible]
[illegible] escribano del
juez de la langosta que llego
a San Clemente a veinte e
seys dias del dicho mes y
que partio e bolvio a esta
villa de San Clemente a
treinta dias del dicho mes
de marzo y por los quales
[illegible]